

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 2 de septiembre de 2002, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 111, de 21.9.2002).*

Advertido error en la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I: Se modifica el siguiente puesto de trabajo:

Página 18.628.  
Consejería de Justicia y Administración Pública.  
Dirección General de la Función Pública.  
En el Código 8148610 se ofertan 2 vacantes.

Como consecuencia de la presente modificación, se abre un nuevo plazo de solicitud de vacantes de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 2 de septiembre de 2002, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 111, de 21.9.2002).*

Advertido error en la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I. Se suprime el siguiente puesto de trabajo:

Página 18.620.  
Consejería de Presidencia.  
Secretaría General Técnica.  
Código 90910, Auxiliar de Grabación 1 vacante.

Anexo I. Se añade el siguiente puesto de trabajo:

Consejería de Justicia y Administración Pública, Dirección General de la Función Pública.  
El código 7978210, Operador de Consola, 1 F PC, SO, C-D P-C2 Tec. Inform. y Telec., Adm. Pbca.  
C-2 XX-X-4886,76.

Como consecuencia de la presente modificación, se abre un nuevo plazo de solicitud de vacantes de diez días naturales,

contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejera de 10 de noviembre de 2000, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Granada, C/ Arteaga, núm. 2, 3.º, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Experiencia y formación relacionados con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo

que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

#### A N E X O

Consejería: Justicia y Administración Pública.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial.  
 Centro de Destino: Servicios de Apoyo a la Administración de Justicia.  
 Código SIRHUS: 7956210.  
 Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-11.367,12.  
 Experiencia: 2.  
 Localidad: Granada.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Córdoba.  
 Código: 2296810.  
 Denominación del puesto: Sv. Ordenación del Territorio y Urb.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Características esenciales:

Grupo: A.  
 Cuerpo:  
 Área funcional: Urbanismo y Ord. Territorio.  
 Área relacional:  
 Nivel comp. destino: 27.  
 C. esp. (euros): 13.112,04.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.  
 Titulación:  
 Formación: Urbanismo.  
 Otras características:  
 Méritos específicos: Formación en Urbanismo y Ordenación del Territorio; desempeño de tareas técnicas de planificación y gestión (programación, coordinación, seguimiento, ejecución ...) en las materias reseñadas, con un mínimo de tres años en los últimos diez años.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajos de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.